

Gonzalez, correspondiéndole como nuevo número el 354, corriendo todos los opositores hasta don Fernando Miguel Sanz dos números.

Detrás de éste y con el número 364, se coloca don Juan Alonso Mijancos Gascón, debiendo correr tres números todos los opositores comprendidos a partir del mismo y hasta don José Luis Sánchez Pérez, sin más variación que la rectificación del apellido de don Francisco Pérez Lozano-Carrasco, que debe figurar como don Francisco Pérez Lázaro-Carrasco, en la lista definitiva.

Don Esteban Sánchez Romero se incorpora a la lista definitiva con el número 507, a continuación de don José Luis Sánchez Pérez, y a partir de aquel hasta el final de la lista, corren todos los opositores admitidos cuatro números.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de esta Dirección General de 8 de enero de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes y año), se hace público el lugar, día y hora en que han de ser reconocidos, por el médico nombrado, los aspirantes residentes en Madrid y su provincia. A tal efecto, quedan citados en los locales de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 31, a las ocho y media de la mañana, los días siguientes:

Días 10 y 11 de julio del corriente año los aspirantes cuyo primer apellido empiece con las letras A, B, C, Ch, D, E, y F.
Días 12 y 13 de julio, las letras G, H, I, J y L.
Días 15 y 16 de julio, las letras M, N, Ñ, O, P, Q y R.
Día 17 de julio, las letras S, T, U, V, X, Y y Z.

Los demás aspirantes residentes en provincias deberán ser reconocidos por un facultativo afecto a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, justificando dicho reconocimiento con el certificado oportuno, el cual debe ser presentado en el momento de presentarse a examen.

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se resuelve concurso de traslados convocado para la provisión de diversas plazas de Médicos Directores y Jefes Clínicos de Centros del mismo.

Visto el expediente incoado para resolver el concurso de traslados para la provisión de diversas Direcciones Médicas y Jefaturas Clínicas de Centros de este Patronato, convocado por Resolución de 15 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo siguiente), he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Nombrar para las plazas que se indican a los señores que, asimismo, se relacionan:

Don Fernando Bachiller Cabezón, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Don Arturo Más Ramos, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Ceuta.

Don Marcial Valdés Cabezudo, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Castellón de la Plana.

Don José Leal Leal, Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Linares (Jaén).

Don José Moreno Ceniceros, Médico Director del Sanatorio Antituberculoso de «San Pedro», Logroño.

Don Rafael Gironés Conejero, Jefe Clínico del Sanatorio Antituberculoso de El Escorial (Madrid).

Don Juan Camps Burón, Jefe Clínico del Sanatorio Antituberculoso de Guadarrama (Madrid).

Don José Gil Navarro, Jefe Clínico del Sanatorio Antituberculoso «Doctor Moliner», Valencia.

2.º Declarar desiertas, por falta de solicitudes, las plazas siguientes:

Dirección Médica del Sanatorio Antituberculoso «Nuestra Señora de los Llanos», Albacete.

Dirección Médica del Sanatorio Antituberculoso «Juan March», Baleares.

Tres Jefaturas Clínicas de la Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona).

Dirección Médica del Sanatorio Antituberculoso de Puerto Real (Cádiz).

Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Melilla.

Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de La Coruña.

Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Santiago de Compostela (La Coruña).

Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Cuenca.

Dirección Médica del Sanatorio Antituberculoso «General Alonso Vega», Huelva.

Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Jaén.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Lérida.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Lugo.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Orense.
Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Pontevedra.

Dirección Médica del Dispensario Antituberculoso de Santander.

Dirección Médica del Sanatorio Antituberculoso «Virgen del Valle», Toledo.

Los señores designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión de las mismas en el plazo reglamentario y desempeñarlas durante el tiempo mínimo de un año, según lo dispuesto con carácter general en este Patronato.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de junio de 1968.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación-Presidente, P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Goristizaga.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obras, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 1 de junio actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre, con objeto de proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obras, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV, secciones primera y segunda, del vigente Reglamento general de Trabajo del personal operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido los dieciocho años de edad y no rebasar los cuarenta y cinco.
- Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo en todo caso saber leer y escribir correctamente.

En los ejercicios que realizarán los aspirantes, el Tribunal calificador podrá exigir:

- Conocimientos suficientes de mecanografía para alcanzar una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.
- Conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares, suficientes para realizar, en las obras trabajos sencillos sin responsabilidad propia, para poder ayudar a los superiores en los cometidos que se les encomienden bajo su vigilancia.
- Experiencia en la práctica administrativa.

Se reconocerá como mérito preferente para ocupar esta plaza haber desempeñado el cargo que se solicita por un período no inferior a tres meses o prestar servicios en funciones similares a las que son objeto de este concurso.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Sevilla, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, plaza de España, sector número 3, o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento-administrativo.

En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.